

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

TUXPAN, JALISCO.

PRESENTE.-

Quien motiva y el suscribe PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Educación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción IX, 37, 38, 53, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO", bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. *Bienestar incluyente para todas y todos*

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024**  
**Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800**

**Tel. Fax. 3714172085 Teléfonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 5408, 371 4174317 [www.tuxpan-jal.gob.mx](http://www.tuxpan-jal.gob.mx)**

II. De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

III. Por su parte la Ley de Educación del Estado de Jalisco, señala en sus artículos 4, 18, 19, 20, 44 y demás relativos y aplicables, que los ayuntamientos podrán celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas tendientes a la coordinación y unificación de actividades educativas a efecto de crear mecanismos que permitan canalizar recursos a los programas destinados a la superación de los educandos.

IV. Que el Municipio en el ejercicio de sus funciones debe buscar mecanismos de colaboración con instituciones educativas públicas y privadas, que conlleven a beneficiar a la población en general y en este caso particular a la comunidad estudiantil.

V. El INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto legislativo 25535/LX/15, del Congreso del Estado de Jalisco publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco con fecha de 23 de agosto del 2016, cuya finalidad es la de prestar el servicio de educación superior tecnológica en el Estado de Jalisco.

VI. El objeto general del presente convenio, es que las partes desarrollarán programas de colaboración mutua que contribuyan al mejor logro de los propósitos que cada una persigue. Para el cumplimiento de este objetivo, el "MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO", realizará las acciones que le correspondan por conducto de la L.C.P. Angélica Guadalupe Ortiz Campos; que cuenta con el puesto de Síndico Municipal realizando las acciones señaladas, por su parte el "TECMM" llevará a cabo sus acciones a través del Ing. Néstor Bernardino Bernardino Jefe de Vinculación de la Unidad Académica.

VII. El de la voz, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Educación de este Ayuntamiento, motiva el presente acuerdo económico para la celebración de convenio de

*Bienestar incluyente para todas y todos*

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024**  
**Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800**

Tel. Fax. 3714172085 Teléfonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 5408, 371 4174317 [www.tuxpan-jal.gob.mx](http://www.tuxpan-jal.gob.mx)



colaboración, mismo que se pone a consideración del Pleno, razones por las que propongo a Ustedes los siguientes puntos de

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco; la celebración de Convenio de Colaboración con EL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ y el MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO.

SEGUNDO.- Se faculte a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del Municipio de Tuxpan, Jalisco, celebren el Convenio de Colaboración respectivo.

TERCERO.- Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a quienes intervienen para que se cumplan con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan.

**ATENTAMENTE**  
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA  
16 de Noviembre de 2021

  
PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA  
PERMANENTE DE EDUCACIÓN



*Bienestar incluyente para todas y todos*

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024**  
Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 3714172085 Teléfonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 5408, 371 4174317 [www.tuxpan-jal.gob.mx](http://www.tuxpan-jal.gob.mx)